

II. Administración Civil del Estado

Dirección Provincial de Industria y Energía

SECCION DE INDUSTRIA

137/151

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-20.530 incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de Electra Autol, S. A. con domicilio en Autol, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en Autol, circuito simple a 10/20 KV con conductores de cable al-ac de 54,6 mm², de sección sobre 1 apoyo metálico y 3 de hormigón. Tendrá una longitud total de 506 m. con origen en el apoyo número () de la línea a ET "Yeseras" y final en la ET que también se autoriza y a continuación se describe.

Estación transformadora denominada "Cabezuelos" tipo intemperie sobre 2 postes de hormigón con transformador trifásico de 100 KVA de potencia y relación de transformación 10.000-20.000/380-230 V.

Red de distribución en baja tensión, trifásica con conductores de cable aislado trenzado en haz de 3x70 + 1x54,6 mm² y 3x25 + 1x54,6 mm² en aluminio.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de Noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de Febrero de 1949 ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de dos meses contados a partir de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 3 de enero de 1985.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

94/105

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-20.521 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Electra de Logroño, S. A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación Polígono San Lázaro, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea y subterránea, trifásica en Arnedillo, circuito simple a 13,2 KV. Tendrá una longitud total de 212 m. con origen en el apoyo número 97 de la línea "Arnedo-Enciso" y final en la ET "Balneario". Su primer tramo de 206 m. será aéreo con conductores de cable al-ac de 54,6 mm² de sección sobre 2 apoyos metálicos; el segundo tramo de 6 m. será subterráneo con conductores de cable 12/20 KV de 1x50 mm², en Al.

La finalidad de estas instalaciones es mejorar la distribución de energía en la Zona.

Esta Dirección Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/ y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 28 de diciembre de 1984.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

141/155

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-18.763 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Hijos de Juan Cruz Hernández, S.L con domicilio en Arnedo, Ctra. de Logroño, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Aumentar la potencia en su estación transformadora, sustituyendo para ello el actual transformador de 100 KVA por otro de 200 KVA.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de Noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de Febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 3 de enero de 1985.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

139/153

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-20.525 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Comunidad Autónoma de La Rioja con domicilio en Logroño, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en Albelda de Iregua, circuito simple a 13,2 KV con conductores de cable al-ac de 54,6 mm² de sección sobre un apoyo de hormigón. Tendrá una longitud total de 96 m. con origen en el apoyo número 3 de la línea a ET "Caja de Ahorros" y final en la ET que también se autoriza y a continuación se describe.

Estación transformadora tipo intemperie sobre 2 postes de hormigón con transformador trifásico de 50 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/380-230 V.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre; De-cre-